

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEPC/CAABMyCS/OA/LP001/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y 52 de los Lineamientos sobre las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo NO. IEPC/CG-A/010/2020, IEPC/CAABMyCS/006/2020 e IEPC/JGE/004/2022 aprobados por el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto, respectivamente, siendo las **diecinueve horas con treinta y cuatro minutos** del día **dieciséis de febrero** del dos mil veintidós, se dieron cita en sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/81485324523> a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Alí A. Abud Rojas	Secretario Técnico
C. Berlain Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal
C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado	Vocal
C. Guillermo Espinoza António	Representante del Órgano Interno de Control

En este acto, el Secretario Técnico del Comité procedió a tomar la asistencia mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra "presente" si se encontraban dentro de la sala de sesión virtual, dando cuenta de la asistencia de los **CC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA; C. ALÍ A. ABUD ROJAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ; YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, VOCAL; BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA, VOCAL**. Así mismo, se hace constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentra presente el **C. GUILLERMO ESPINOZA ANTONIO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO**.

Por otro lado, se da constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y el artículo 12 último párrafo de los Lineamientos sobre de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha **09 de febrero** del año en curso, se les hicieron llegar, los oficios de invitación correspondientes, vía correo electrónico, a las siguientes personas:

C. ARTURO MARÍ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO, AL CORREO ccechiapas@hotmail.com Y doc_negocios@hotmail.com; C. HUGO ARMANDO PORRAS PÉREZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, A LOS CORREOS recepción.canaco@gmail.com Y director.canacotuxtla@outlook.com; C. CLEVER GUILLERMO FREGOSO CASTRO, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, AL CORREO tuxtlagutierrez@canacintra.org.mx Y canacintratuxtla@yahoo.com.mx Y AL C. MANUEL FELIPE PARDO PASTRANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO PATRONAL DE CHIAPAS S.P. AL CORREO cceballos@coparmexchiapas.mx contacto@coparmexchiapas.mx Y contabilidad@coparmexchiapas.mx, Sin que se presentaran a la sesión convocada.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 01 de febrero de 2022, mediante memorándum IEPC.SE.DEOE.062.2022, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a la Secretaría Administrativa, la realización de los trámites conducentes para la adquisición de Documentación electoral en casillas y consejos municipales electorales, documentación electoral para simulacros y adendas de información para la y el funcionario de casilla, e informa que las cantidades de documentación electoral a adquirir han sido calculadas de conformidad con lo establecido en el numeral 4, del anexo 4.1, del Reglamento de Elecciones; por otro lado, los diseños aún están en validación por la autoridad nacional electoral, teniendo este Organismo Público Local, al 25 de febrero del año en curso, para aprobarlos.
- 2.- Con fecha 05 de febrero de 2022, mediante sesión ordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/002/2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la expedición de la Convocatoria y las Bases de la **Licitación Pública Nacional N° IEPC/CAABMyCS/OA/LP001/2022**, relativa a la Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022.
- 3.- Con fecha 05 de febrero de 2022, se giraron los memorándums no. IEPC/CAABMyCS/M003/2022 e IEPC/CAABMyCS/M004/202, dirigidos a la Secretaria Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la publicación de la convocatoria objeto de la presente licitación, con la finalidad de invitar a los interesados a participar dentro de la misma anunciando el calendario en el que se desarrollaran cada una de sus etapas.
- 4.- De lo anterior, se tiene que las personas morales **GRAFICAS CORONA J.E. S.A. DE C.V., COMPU FORMAS S.A. DE C.V.; GRUPO FOGRA, S.A. DE C.V.; y LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** han adquirido las bases objeto de la presente licitación.
- 5.- Con fecha 12 de febrero del presente año, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, en la que se llevó a cabo la revisión y aclaración de 01 cuestionamiento presentado por la participante **COMPU FORMAS S.A. DE C.V.** así mismo se realizó modificación a la Fracción i) del punto 4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

6.- Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5 de las bases de la invitación ya mencionada, el día de hoy, durante el horario establecido de 18:20 a 18:50 horas, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de **UN SOBRE**, mismos que dicen contener las propuestas técnicas y económicas de la siguiente participante:

- Siendo las **18:30** horas, la participante **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** presenta un sobre cerrado con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente.

El Comité, tras la revisión de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con el 51, fracción VI, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto determinó que la participante **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos técnicos establecidos en el numeral 4.3, incisos. a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v) y w) presentando de manera física lo solicitado en este último inciso de las bases de referencia, quedando sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera del área requirente, quien presentó sus dictámenes técnicos y económicos en tiempo y forma para estar en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta durante su análisis el dictamen técnico y económico presentados por la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como área requirente**, tomando en cuenta la economía, cantidad, calidad y experiencia de los servicios ofertados respectivamente, dentro de la presente licitación, de donde se desprende:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA LICITANTE (LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.), PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL		
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
1	BOLETA ELECTORAL	
	100%	
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	
	22 x 34 cm.	100%
	IMPRESIÓN	100%
	Fuentes	✓
	Selección de color	✓
	Sustrato	✓
	Datos establecidos en el talón	✓
	Medidas de seguridad	✓
	Talón de corte	✓
		LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CON MEDIDAS DE SEGURIDAD SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO EL PAPEL AUTOCOPIANTE CUMPLE CON SU FUNCIÓN.
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	100%	
	28 x 43 cm.	✓	
	IMPRESIÓN	100%	
	Fuentes	✓	
	Selección de color	✓	
	Sustrato	✓	
	Marcas de agua	✓	
	Medidas de seguridad	✓	
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO EL PAPEL AUTOCOPIANTE CUMPLE CON SU FUNCIÓN.
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	100%	
	28 x 43 cm.	✓	
	IMPRESIÓN	100%	
	Fuentes	✓	
	Selección de color	✓	
	Sustrato	✓	
	Marcas de agua	✓	
	Medidas de seguridad	✓	
4	BOLSAS PARA VOTOS Y ACTAS	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	100%	
	35 x 49 cm.	✓	
	IMPRESIÓN	100%	
	Fuentes	✓	
	Selección de color	✓	
	Sustrato	✓	
5	GUÍAS DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	100%	
	3 pliegos de 70 x 95 cm.	✓	
	IMPRESIÓN	100%	
	Fuentes	✓	
	Selección de color	✓	
	Sustrato	✓	

En cuanto a la parte técnica, la participante **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos técnicos documentales solicitados en el numeral 4.3, incisos a) al w) de las bases de la **Licitación Pública Nacional N° IEPC/CAABMyCS/OA/LP001/2022**, relativa a la Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, valorando precios, calidad y características técnicas-operativas del servicio a contratar, de conformidad con el anexo 01 de las bases de la presente licitación.

Por otro lado, en cuanto a la propuesta económica, se desprende que la licitante **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** presenta una cotización global por los dos lotes ofertados de \$3,436,123.25 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ciento Veintitres Pesos 00/100 M.N.), un IVA: \$549,779.72 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 72/100 M.N.), haciendo un **GRAN TOTAL** de \$3,985,902.97 (Tres Millones Novecientos Ochenta y cinco Mil Novecientos Dos Pesos 970/100 M.N.).

En razón de lo anterior y en base a los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, este comité emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 41, 42, 43 y 57 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos los Lotes 01 y 02, **relativos a la Adquisición de Documentación Electoral para**

el **Proceso Electoral Local Extraordinario 2022**, a la empresa **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** por un importe de \$3,985,902.97 (Tres Millones Novecientos Ochenta y cinco Mil Novecientos Dos Pesos 970/100 M.N.). IVA incluido.

SEGUNDO. - Por conducto del C. Alí A. Abud Rojas, Secretario Técnico de este Comité, notifíquese la presente resolución a la participante **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 63 del Lineamientos de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico de este Comité, realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este Fallo siendo las **diecinueve horas con cuarenta y un minutos** del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA



C. ALÍ A. ABUD ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO



C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA
VOCAL



C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO
VOCAL



GUILLERMO ESPINOZA ANTONIO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/1002/2022, celebrada el 16 de febrero del año 2022, mediante sesión virtual a través de <https://us06web.zoom.us/j/81485324523> De conformidad con el acuerdo IEPC/JGE-A/042/2021 aprobado por la Junta General Ejecutiva, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN No. IEPC/CAABMyCS/OA/I006/2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

ANTECEDENTES

- I. EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES, MEDIANTE SESIÓN VIRTUAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 FRACCIÓN I, 18 FRACCIÓN II, 21 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 32, 36, 53, 54 Y 55 FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, EN CORRELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS NO. IEPC/CAABMyCS/006/2020 E IEPC/JGE-A/001/2021, APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO. IEPC/CAABMyCS/OA/I006/2021, RELATIVA A LA COMPRA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- II. EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES, EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO. IEPC/CAABMyCS/OA/I006/2021, RELATIVA A LA COMPRA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO ESTATAL Y UNO NACIONAL DE AMPLIA CIRCULACIÓN.
- III. EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE LLEVÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA, MEDIANTE SESIÓN VIRTUAL.
- IV. EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, EN HORARIO DE 09:20 A 09:50 HORAS, LLEVÁNDOSE A CABO LA APERTURA DE DICHAS PROPUESTAS, A LAS 10:00 HORAS.
- V. EL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RECIBIÓ DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENCIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES, LAS MUESTRAS ENCARGADAS POR LOS PROVEEDORES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA LICITANTE DENOMINADA "GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE ELABORAR Y ENTREGAR DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LOS LICITANTES PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, A MÁS TARDAR CON TRES HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA EMISIÓN DEL FALLO PROGRAMADO PARA LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES DESCRITOS; Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN SU NUMERAL 1, INCISO G) SEÑALA QUE, ENTRE LAS FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, ESTÁ COMPRENDIDO LA DE

IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS Y PRODUCIR LOS MATERIALES ELECTORALES, EN TERMINO DE LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EMITA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2. QUE EL ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, ESTABLECE QUE LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUPERVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE REFERENCIA.
3. QUE EL ARTÍCULO 65, NUMERAL 4, INCISO G), DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ESTABLECE QUE EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LA DE IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS Y PRODUCIR LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES.
4. QUE EL ARTÍCULO 87, NUMERAL 7, FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE OBRA Y ENAJENACIÓN DE BIENES, QUE EL COMITÉ RESPECTIVO LLEVE A CABO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS.
5. QUE EL ARTÍCULO 93, NUMERAL 1, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PROVEER LO NECESARIO PARA LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TALES EFECTOS EMITA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
6. QUE EL ARTÍCULO 4, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, ESTABLECE QUE EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, QUEDARÁN A CARGO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES,.
7. QUE EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS MUESTRAS PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES DENOMINADOS "GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.", PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 104, NUMERAL 1, INCISO G), DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 149 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 65, NUMERAL 4, INCISO G), 87, NUMERAL 7, FRACCIÓN XIV Y 93, NUMERAL 1, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y 4, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

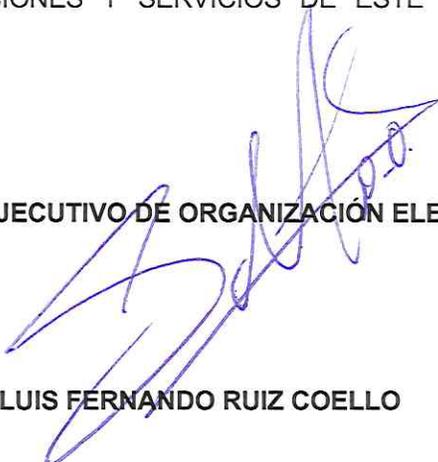
DICTAMEN TÉCNICO

PRIMERO.- LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DENOMINADO "GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.", CUMPLE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES Y AUTORIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- ADICIONAL AL PUNTO QUE ANTECEDE, SE OBSERVÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.", INCORPORA MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES A LAS SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LO QUE PROPORCIONA CERTEZA Y MAYOR SEGURIDAD A LA DOCUMENTACION ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

TERCERO.- REMÍTASE AL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACION ELECTORAL

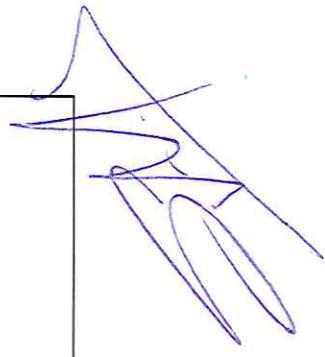


ING. LUIS FERNANDO RUIZ COELLO

DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LOS LICITANTES (LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.), PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL		LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
1	BOLETA ELECTORAL	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CON MEDIDAS DE SEGURIDAD SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	22 x 34 cm. 100% ✓	
	IMPRESIÓN	Fuentes 100% ✓	
		Selección de color ✓	
		Sustrato ✓	
		Datos establecidos en el talón Medidas de seguridad Talón de corte ✓ ✓ ✓	
2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PAPEL AUTOCOPIANTE CUMPLE CON SU FUNCIÓN.
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	28 x 43 cm. 100% ✓	
	IMPRESIÓN	Fuentes 100% ✓	
		Selección de color ✓	
		Sustrato ✓	
		Marcas de agua Medidas de seguridad ✓ ✓	
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PAPEL AUTOCOPIANTE CUMPLE CON SU FUNCIÓN.
	TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	28 x 43 cm. 100% ✓	
	IMPRESIÓN	Fuentes 100% ✓	
		Selección de color ✓	
		Sustrato ✓	
		Marcas de agua Medidas de seguridad ✓ ✓	



DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LOS LICITANTES (LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.), PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

LITHO FORMAS,
S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES

4 BOLSAS PARA VOTOS Y ACTAS

TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	35 x 49 cm.	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
IMPRESIÓN	Fuentes	✓	
	Selección de color	✓	
	Sustrato	✓	

5 GUÍAS DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS

TAMAÑO DEL DOCUMENTO IMPRESO	3 pliegos de 70 x 95 cm.	100%	LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
IMPRESIÓN	Fuentes	✓	
	Selección de color	✓	
	Sustrato	✓	

